



**Alcaldía Municipal de San Juan  
Departamento de Intibucá**



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A  
Correos electrónicos: [intibucasajuan@municipalidad.info](mailto:intibucasajuan@municipalidad.info) [munisajuan1012@gmail.com](mailto:munisajuan1012@gmail.com)

**NOTA ACLARATORIA**

El Suscrito Secretario Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la Ley le confiere, por este medio hace constar que se adjuntan los acuerdos de Corporación Municipal que pertenecen al acta de la segunda sesión del mes de mayo 2022, los acuerdos siempre de Corporación Municipal que pertenecen al acta de la sesión que se celebró en junio 2022, se hace mención que únicamente se celebró una sesión en este mes.

Dado en San Juan, Intibucá a los 06 días del mes de julio del 2022.



Lic. Olman Leodan Gomez Benitez  
Secretario Municipal  
San Juan, Intibucá



**¡SÍ ES POSIBLE!**  
**Valorando nuestros recursos y trabajando juntos.**



la regidora Mary Aracely Perez solicita seguimiento del proyecto de pavimentación del casco urbano. 7). El señor Alcalde Municipal con el propósito de promover la cultura propone y somete a aprobación que el cabildo antiguo que data de los años 1900s sea declarado como "Espacio de la cultura". 8). El señor alcalde municipal informa que referente al apoyo que se les ha estado dando al personal del ejército que esta apoyando al municipio, únicamente este mes la municipalidad les pagará alimentación, esta alcaldía solo asumirá a partir del próximo mes el costo de alquiler de la vivienda donde están alojados. Así mismo informa que el día de mañana estará en una importante reunión con el señor ministro de seguridad en el vecino municipio de Yamaranguila, también aprovecho para entregar a cada uno de los presentes el mapa del terreno que se pretende ceder a la secretaría de seguridad frente al cementerio municipal para la construcción de una moderna posta policial, para su análisis. 9). El señor Alcalde informa que el señor secretario ha solicitado parte de sus vacaciones, en tal sentido solicita tomar alguna decisión ya que probable en ese lapso se tenga alguna sesión de corporación, sin embargo se considera solicitarle que al menos haga acto de presencia a la sesión que se pueda convocar para evitar realizar un nombramiento temporal. B). De la regidora de la comisión de salud Dra. Cindy Yaret Deras: informa lo siguiente: 1) ya se cuenta con dos médicos que realizarán su servicio social en este municipio por seis meses, cuyo compromiso municipal es el pago del salario beca por ocho mil lempiras. Acto seguido el señor secretario dio lectura de la carta de entendimiento suscrita entre la AMHON- facultad de ciencias médicas UNAH. (alcaldía municipal de San Juan Intibucá).

10). Acuerdos y Resoluciones.

- 1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad devotos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba reunir a los propietarios de los terrenos que se ha realizado control de la plaga del gorgojo descortezador y socializar con ellos el plan de salvamento para el aprovechamiento de dichos árboles.
- 2). El señor Alcalde Municipal se compromete con los docentes representantes del Consejo de Directores de este municipio presentes, enviar al ingeniero encargado de proyectos para que inspeccione el lugar en que se requiere apoyo y en base a ello resolver.
- 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Resuelve otorgar los dominios plenos solicitados a los interesados que se mencionan en los puntos b. c de la presente acta, en vista que reúnen los requisitos exigidos.
- 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba responsabilizarse de continuar los trabajos en las obras pendientes de ejecutar del proyecto "Reparación CEB Mireriva y CEPB Emma de Jesús Hernández" código 107-690, solicitando a algun contratista que brinde facilidad de pago a razón de la misma ausencia de disponibilidad financiera y dicha supervisión deberá ser siempre responsabilidad de los encargados oficialmente del proyecto o de encontrar crédito poder suministrarles los materiales que se necesitan según requisición o a la brevedad posible.
- 5). El señor Alcalde Municipal nombra al Regidor Wilmer Antonio Argueta Torres como un miembro más en la comisión de análisis de asuntos relacionados con proyectos, creada según punto 41.2.A del acta 06-2022.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba lo siguiente: a). solicitar opinión legal previo a tomar acciones con las personas que no están ocupando las viviendas que la municipalidad les construyó en el terreno municipal ubicado en barrio Alvarado salida a Grandique, Tempira.

b). Mandar a llamar a la dirección de justicia a las señoras: doña Silvia y solicitar el apoyo para llevar habitar a esa vivienda a una persona necesitada, asimismo a la señora "Marina" para hacerle saber la condición que se encuentra en la escritura que le otorgó a su madre estando ella en vida.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba emitir una ordenanza para establecer la Terminal de Transporte (buses) en barrio Independiente (carta de entendimiento con el ing. Emanuel Eduardo Gamez Ferrera) además se acuerda proponerle que la vigencia de esta carta de entendimiento sea por al menos 8 años.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar convenio con Vision Mundial Honduras para la construcción de 100 (cien) módulos sanitarios a familias vulnerables, cuyos compromisos son: por parte de la municipalidad: bloque mas mano de obra calificada. por parte de vision mundial Honduras: otros materiales y beneficiario: materiales locales.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar convenio con vision mundial Honduras para la reconstrucción y

mejora del proyecto de la junta de agua potable "Los Olivos", así mismo el proyecto de agua potable de la comunidad de San Gabriel.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba declarar al antiguo edificio municipal denominado "Cabildo municipal" como casa de la cultura. 11). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que tratar el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión siendo las 6:30 P.m. Se firma para

Constancia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





## 10). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, queda convocada a importante reunión el día 15 de junio en la ciudad de Gracias, Lempira en la que se contará con la presencia de los Gobernadores Departamentales de Intibucá y Lempiras más la presencia del Alcalde Municipal de Erandique Lempira con el objetivo de continuar las diligencias para resolver el problema limítrofe entre este municipio y Erandique, Lempira.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE otorgar los dominios plenos solicitados a los interesados que se mencionan en los puntos 6.C y 6.E de la presente acta, en vista que reúnen los requisitos exigidos.

3). El pleno de La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá **ACUERDA:** Autorizar a la Junta Administradora de Agua Potable del barrio El Zarzal Sur, de la comunidad de El Zarzal, del Municipio de San Juan Departamento de Intibucá proseguir con el trámite legal para la obtención de su Personería Jurídica, misma que su Junta directiva está integrada de la siguiente manera.

Cargo	Nombre	No de Identidad
Presidente	NELSON ANIBAL BENITEZ GOMEZ	1012-1972-00079
Vicepresidente	GUILMAN YONERY NOLASCO BENITEZ	1012-1976-00133
Secretario	JUAN ADONAY SANCHEZ	1315-1994-00224
Tesorero(a)	YERSON MAREL BENITEZ GOMEZ	1012-1996-00303
Fiscal	LILIAM ARACELY NOLASCO BENITEZ	1012-1978-00045
Vocal I	JOSE CARMEN ORELLANA CASTILLO	1317-1989-00181
Vocal II	ROQUE BENITEZ GOMEZ	1012 1963 00051

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerdo y aprueba solicitar declaración jurada del solicitante en los requisitos de catastro municipal previo a la aprobación de dominios plenos, donde este declare diversos aspectos que le comprometan directamente y eximan responsabilidad a la Corporación Municipal y a Catastro Municipal, así mismo se adjunte ficha con información básica de relevancia e importancia tanto del solicitante como del inmueble que se solicita.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba continuar con el proyecto de urbanización en Barrio EL Calvario zona aledaña a la gasolinera puma en vista que esta área se encuentra dentro del perímetro urbano.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba ratificar el acuerdo de prohibición del trasiego de madera hacia otros municipios, su uso debe ser a nivel interno municipal.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en uso del concepto de autonomía municipal, ante la tala de árboles que producto del control de plaga que efectuó ICF en diferentes comunidades, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba lo siguiente:

a). Acuerdo de autorizar a la Unidad Municipal ambiental UMA que extienda permisos de aprovechamiento de madera de los árboles que han sido talados bajo estricta vigilancia de esta unidad para evitar que los propietarios se aprovechen y talen arboles sanos.

b). Los aserradores deben tener sus motosierras matriculadas en esta municipalidad

c). Esta Corporación estima que el precio justo que los aserradores deben cobrar por pie tablar debe ser de a L. 4.00

d). Se instruye a la UMA enviar listado a la policía nacional de los propietarios autorizados para aprovechar dicha madera a la vez exponer la situación y solicitar su apoyo en nombre de esta Corporación Municipal

e). Se instruye a la UMA sugerir a los demás solicitantes que hagan compra de esta madera en lugar de continuar talando árboles sanos.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba ceder parte del terreno municipal que se ubica salida a Cangual en caso que San Juan resulte elegido para el proyecto de rehabilitación de alcohólicos y drogadictos



1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, queda convocada a importante reunión el día 15 de junio en la ciudad de Gracias, Lempira en la que se contara con la presencia de los Gobernadores Departamentales de Intibucá y Lempiras más la presencia del Alcalde Municipal de Erandique Lempira con el objetivo de continuar las diligencias para resolver el problema limítrofe entre este municipio y Erandique, Lempira.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE otorgar los dominios plenos solicitados a los interesados que se mencionan en los puntos 6.C y 6.E de la presente acta, en vista que reúnen los requisitos exigidos.

3). El pleno de La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá **ACUERDA:** Autorizar a la Junta Administradora de Agua Potable del barrio El Zarzal Sur, de la comunidad de El Zarzal, del Municipio de San Juan Departamento de Intibucá proseguir con el trámite legal para la obtención de su Personería Jurídica, misma que su Junta directiva está integrada de la siguiente manera.

Cargo	Nombre	No de Identidad
Presidente	NELSON ANIBAL BENITEZ GOMEZ	1012-1972-00079
Vicepresidente	GUILMAN YONERY NOLASCO BENITEZ	1012-1976-00133
Secretario	JUAN ADONAY SANCHEZ	1315-1994-00224
Tesorero(a)	YERSON MAREL BENITEZ GOMEZ	1012-1996-00303
Fiscal	LILIAM ARACELY NOLASCO BENITEZ	1012-1978-00045
Vocal I	JOSE CARMEN ORELLANA CASTILLO	1317-1989-00181
Vocal II	ROQUE BENITEZ GOMEZ	1012 1963 00051

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerdo y aprueba solicitar declaración jurada del solicitante en los requisitos de catastro municipal previo a la aprobación de dominios plenos, donde este declare diversos aspectos que le comprometan directamente y eximan responsabilidad a la Corporación Municipal y a Catastro Municipal, así mismo se adjunte ficha con información básica de relevancia e importancia tanto del solicitante como del inmueble que se solicita.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba continuar con el proyecto de urbanización en Barrio EL Calvario zona aledaña a la gasolinera puma en vista que esta área se encuentra dentro del perímetro urbano.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba ratificar el acuerdo de prohibición del trasiego de madera hacia otros municipios, su uso debe ser a nivel interno municipal.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en uso del concepto de autonomía municipal, ante la tala de árboles que producto del control de plaga que efectuó ICF en diferentes comunidades, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba lo siguiente:

a). Acuerdo de autorizar a la Unidad Municipal ambiental UMA que extienda permisos de aprovechamiento de madera de los árboles que han sido talados bajo estricta vigilancia de esta unidad para evitar que los propietarios se aprovechen y talen arboles sanos.

b). Los aserradores deben tener sus motosierras matriculadas en esta municipalidad

c). Esta Corporación estima que el precio justo que los aserradores deben cobrar por pie tablar debe ser de a L. 4.00

d). Se instruye a la UMA enviar listado a la policía nacional de los propietarios autorizados para aprovechar dicha madera a la vez exponer la situación y solicitar su apoyo en nombre de esta Corporación Municipal

e). Se instruye a la UMA sugerir a los demás solicitantes que hagan compra de esta madera en lugar de continuar talando árboles sanos.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba ceder parte del terreno municipal que se ubica salida a Cangual en caso que San Juan resulte elegido para el proyecto de rehabilitación de alcohólicos y drogadictos



que la iglesia católica presentará ante la comunidad europea, por ser de gran relevancia para este municipio ante el flagelo de las adicciones.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba la propuesta del alcalde de cancelar los puestos de técnico de alimentación escolar y regidor de comisiones y asignar a una persona que atienda al ciudadano, brinde seguimiento a los acuerdos municipales y que además sirva de apoyo al señor alcalde municipal y secretario municipal.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, ante la amenaza del dengue por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba ratificar ordenanza para la limpieza de solares, campañas de aseo que también incluya a los talleres mecánicas.

11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en aras de asegurar la durabilidad del mobiliario, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba que en el salón de sesiones únicamente se desarrollen sesiones de corporación municipal y con instituciones de apoyo a esta municipalidad.

12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba traspaso de fondos entre los objetos del gasto: del objeto 54200 Emergencia en el municipio al objeto 54200 contraparte municipal reparación CEB Minerva y CEPB Enma de Jesús Hernández. Código de Proyecto No. 107690. Por un monto de L. 200,000.00 (doscientos mil punto cero cero lempiras).

13). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá fue notificada del dictamen del Informe de la rendición de cuentas GL acumulada e informe de del avance, físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, correspondiente al I Trimestre 2022 efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal a efecto de subsanación.

**Adendum:**

14). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba lo siguiente:

a). Ampliación de Fondos al presupuesto 2022; producto donación Convenio UNICEF en apoyo para la niñez y juventud, por un monto de L. 2,172.00 (dos mil ciento setenta y dos punto cero cero lempiras).

b). Disminución de Fondos al presupuesto 2022; producto donación Convenio UNICEF en apoyo para la niñez y juventud, por un monto de L. 2,172.00 (dos mil ciento setenta y dos punto cero cero lempiras).

Este acuerdo se anexa en esta acta en vista que por error no se incluyó en el acta que correspondía.

11). **CIERRE DE LA SESION:** no habiendo más asuntos que abordar el señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 6:00 pm. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia:

